



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



PROCESO 2197
13 09 23

Resolución Directoral N° 002284 -2023-UGEL-Hbba.



Huancabamba, 14 SEP 2023

Visto, el Memorandum N° 424-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D; Informe N° 473-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/RR.HH; con seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecido en el Art. 77° inciso a) de la Ley General de Educación;

Que, mediante R.V.M. N° 166-2022-MINEDU, de fecha 19 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar la Norma técnica denominada “Norma que regula el Concurso Publico de Acceso a Cargos Directivos y de Especialista en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas 2022-2023, en el marco de la carrera Pública Magisterial de la Ley de la reforma Magisterial;

Que, el comité de evaluación es un órgano de carácter temporal, se constituye con acto Resolutivo y goza de autonomía en sus decisiones y sus funciones son indelegables. Dentro del plazo establecido en el cronograma, la DRE o UGEL, según corresponda, emite las Resoluciones que constituye los comités de evaluación de su jurisdicción, de acuerdo a la conformación establecida en la Norma Técnica.

Que, el numeral 5.4.6.6.1 de la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se precisa que los integrantes del comité de Evaluación para el cargo de Especialista en Educación de UGEL son:

- a) El Director de la UGEL o su representante; quien lo preside.
- b) El Jefe de Personal de la UGEL, o quien haga sus veces.
- c) El Jefe del Área de Gestión Pedagógica.

El representante señalado en el literal a), una vez que asume el cargo de presidente del comité, es integrante del mismo y su designación no requiere autorización expresa del MINEDU;

Que, mediante Informe N° 473-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/RR.HH; el encargado de RR.HH. de la UGEL Huancabamba, comunica la conformación del comité de evaluación para el cargo de especialista en educación de la UGEL Huancabamba, teniendo como marco normativo la R.V.M. N° 166-2022-MINEDU; la cual tiene como objetivo establecer los requisitos, criterios y procedimientos técnicos para la organización y ejecución del concurso publico de acceso a los cargos de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación y Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local, Especialista en Educación de la Dirección Regional de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y Directivos de II.EE;

Que, mediante el documento de vistos el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, dispone se proyecte la Resolución Directoral respectiva conformando el Comité



de Evaluación para el Acceso a Cargos de Especialistas de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba; por lo que es procedente materializar el presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, y;

De conformidad con, la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27687, DS. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación; D.S. N° 004-2013, R.V.M. N° 166-2022-MINEDU. la R.V.M. N° 076-2015 y el DS. N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral Regional N° 14497-2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el Acceso a Cargo de Especialistas de Educación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, el mismo que está integrado por el personal que se detalla a continuación:

TABLA1.-

APellidos y Nombres	DNI	ROL	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
LA MADRID BENITES LOURDES CONSUELO	03339133	PRESIDENTE	DIRECTORA DE UGEL	lulylama@hotmail.com	947570524
MIRAMBULO GARCIA MIGUEL AGUSTO	03663152	2° MIEMBRO	JEFE DE PERSONAL	miarambulob@yahoo.es	932759778
GUTIERREZ CHERRES CESAR AGUSTO	08645452	3° MIEMBRO	JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	cesar_guch@hotmail.com	942953160

Fuente: Informe N° 473-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H/RR.HH.

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución en la forma y plazos que establece la Ley N° 27444 Nueva Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese.



Dra. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENÍTES
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

LCLMB/D.(E)UGELH.
JWFH/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
GABOTÉC.NEXUS.